

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3137 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 636/2009, por auto de fecha 8 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor FINDERCOLL OF NATIVE S.L., con C.I.F. número B-84670397, con domicilio social en Zaragoza, Urbanización torres de San Lamberto, Chalet n.º 23-D, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 34276, folio 168, hoja Z-41905, domicilio donde tiene el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Zaragoza, 8 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004096-1